

## RESOLUCIÓN No. 01406

### “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES ”

#### LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016 y la Resolución 1865 de 2021 y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y,

#### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que, mediante radicado No. 2021ER276282 del 15 de diciembre de 2021, la señora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de novecientos diecisiete (917) individuos arbóreos, ubicados en espacio público y que interfieren en la ejecución del Contrato IDU 1539 de 2020 – *“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”*, en la Calle 134 entre la Carrera 45 y la Carrera 7 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 06824 del 31 de diciembre de 2021, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de novecientos diecisiete (917) individuos arbóreos, ubicados en espacio público y que interfieren en la ejecución del Contrato IDU 1539 de 2020 – *“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”*, en la Calle 134 entre la Carrera 45 y la Carrera 7 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el día 4 de enero de 2022, se notificó de forma electrónica el Auto No. 06824 del 31 de diciembre de 2021, al abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, en calidad de apoderado del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 06824 del 31 de diciembre de 2021, se encuentra debidamente publicado con fecha del 5 de enero de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

## RESOLUCIÓN No. 01406

Que mediante radicado No. 2022ER63064 del 23 de marzo de 2022, la señora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ, en calidad de Jefe Oficina de Gestión Ambiental del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, dio alcance al radicado inicial No. 2021ER276282 del 15 de diciembre de 2021, mediante el cual allegó la documentación solicitada para continuar con el trámite de la solicitud de autorización de tratamientos silviculturales.

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada el día 9 de marzo de 2022, en la Calle 134 entre Carrera 45 y Carrera 7 de la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03881 y SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022, en virtud de los cuales se establece:

### RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-03882

**Tala de:** 2-Cupressus lusitanica, 2-Eucalyptus globulus, 5-Fraxinus chinensis, 1-Lafoensia acuminata, 3-Pinus patula, 2-Sambucus nigra, 1-Tibouchina lepidota. **Traslado de:** 1-Acacia melanoxylon, 2-Araucaria excelsa, 2-Callistemon citrinus, 3-Cestrum nocturnum, 1-Citrus sinensis, 1-Clusia multiflora, 24-Eugenia myrtifolia, 7-Ficus benjamina, 1-Fraxinus chinensis, 8-Grevillea robusta, 3-Juglans neotropica, 5-Lafoensia acuminata, 5-Ligustrum lucidum, 24-Liquidambar styraciflua, 21-Nageia rospiglosii, 22-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 2-Prunus serotina, 4-Prunus spp, 14-Quercus humboldtii, 4-Sambucus nigra, 23-Schinus molle, 18-Tecoma stans, 1-Tibouchina lepidota

**Tratamiento integral de:** 4-Abatia parviflora, 4-Acacia melanoxylon, 1-Acacia sellowiana, 15-Alnus acuminata, 14-Araucaria excelsa, 1-Archontophoenix cunninghamiano, 1-Baccharis bogotense, 1-Baccharis floribunda, 1-Billia rosea, 1-Brunfelsia pauciflora, 3-Ceroxylon quindiuense, 1-Cestrum nocturnum, 3-Clusia multiflora, 13-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotensis, 22-Cupressus lusitanica, 2-Cupressus macrocarpa, 1-Delostoma integrifolia, 1-Escallonia myrtilloides, 4-Escallonia paniculata, 4-Escallonia pendula, 17-Eucalyptus globulus, 26-Eugenia myrtifolia, 1-Euphorbia pulcherrima, 13-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 1-Ficus retusa, 1-Ficus soatensis, 46-Fraxinus chinensis, 1-Fuchsia arborea, 1-Hesperomeles goudotiana, 20-Juglans neotropica, 111-Lafoensia acuminata, 7-Ligustrum lucidum, 3-Liquidambar styraciflua, 2-Magnolia grandiflora, 1-Morella parvifolia, 12-Nageia rospiglosii, 1-Oreopanax floribundum, 4-Otro, 2-Paraserianthes lophanta, 5-Pinus patula, 1-Pinus radiata, 169-Pittosporum undulatum, 1-Prunus capuli, 2-Prunus persica, 18-Prunus serotina, 5-Prunus spp, 12-Quercus humboldtii, 23-Salix humboldtiana, 36-Sambucus nigra, 1-Schefflera bogotensis, 32-Schinus molle, 26-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis, 2-Xylosma spiculiferum

**Total:**  
**Tratamiento Integral:** 703  
**Traslado de:** 197  
**Tala:** 16

### VI. OBSERVACIONES

Concepto 1 de 2, Expediente SDA-03-2021-4149, Auto de inicio 6824 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-059, en atención al radicado 2021ER276282, alcance 2022ER63064, se realiza la evaluación de Novecientos treinta y siete (937) individuos arbóreos de diferentes especies incluyendo Veinte (20) setos, emplazados en el corredor vial de la Cll 134 entre Auto norte Kr 45 y Kr 7, en espacio público, en el

## RESOLUCIÓN No. 01406

momento de la visita se aprecia que los individuos arbóreos producto de la solicitud se encuentran en sitio y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto constructivo, se considera viable su intervención silvicultural por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5137989. Se debe efectuar pago por seguimiento por el valor establecido en este Concepto Técnico. B) Se presenta diseño paisajístico mediante acta WR 1203 de 2021 donde se establece la plantación de 197 nuevos individuos cantidad que se usará como parte de la Compensación que se establezca para el presente concepto. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. Si los árboles se trasladan a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el Código SIGAU. E) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. F) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. F) Los setos se evaluaron mediante proceso 5427044.

### VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

*Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.*

*De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 25.89 IVP(s) IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:*

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	26	11.34159	\$ 10.304.138
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos ( M/cte)	0	0	\$ 0
<b>TOTAL</b>			<b>25.89</b>	<b>11.34159</b>	<b>\$ 10.304.138</b>

**Nota 1.** Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

**Nota 2.** Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

**Nota 3.** Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

## RESOLUCIÓN No. 01406

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 774,064 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 1,757,997 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

## RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-03881

**Tala de:** 20-Eugenia myrtifolia

**Total:**

**Tala:** 20

### VI. OBSERVACIONES

Concepto 2 de 2, Expediente SDA-03-2021-4149, Auto de inicio 6824 de 2021, Acta de visita JASC-20220401-059, en atención al radicado 2021ER276282, alcance 2022ER63064, se realiza la evaluación de veinte (20) setos, emplazados en el corredor vial de la CII 134 entre Auto norte Kr 45 y Kr 7, en espacio público, En el momento de la visita se aprecia: los 20 setos producto de evaluación por sus condiciones tanto físicas como sanitarias, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proceso constructivo se considera viable su intervención por obra. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5137989. No se genera cobro por evaluación ni seguimiento ya que se realizó en el proceso 5315587. B) Se presenta recibo de pago por evaluación # 5137989. Se debe efectuar pago por seguimiento por el valor establecido en este Concepto Técnico. B) Se presenta diseño paisajístico mediante acta WR 1203 de 2021 donde se establece la plantación de 197 nuevos individuos cantidad que se usará como parte de la Compensación que se establezca para el presente concepto. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención del árbol. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) Previamente a la intervención, el autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad. E) El autorizado deberá gestionar salvoconducto de movilización para productos maderables comercializables y el certificado de disposición de residuos vegetales para especies no comercializables. F) El arbolado aislado se evaluó mediante proceso 5315587.

### VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

*Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.*

## RESOLUCIÓN No. 01406

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 19.63 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	20	8.59771	\$ 7,811,249
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos ( M/cte)	0	0	\$ 0
<b>TOTAL</b>			<b>19.63</b>	<b>8.5977</b>	<b>\$ 7,811,249</b>

**Nota 1.** Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

**Nota 2.** Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

**Nota 3.** Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo

### COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que, el artículo 79 ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del

## RESOLUCIÓN No. 01406

desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

*“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa así: *“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el Decreto 531 de 2010, a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá D.C y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7, modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, establece:

***“Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU. Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.***

*El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.*

## RESOLUCIÓN No. 01406

*A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.*

**Parágrafo 1°.** *El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.*

**Parágrafo 2°.** *Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU*

**Parágrafo 3°.** *Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.*

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

*“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.*

*La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de*

## RESOLUCIÓN No. 01406

quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

*“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:*

**(...) e. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.** *En gestión coordinada y compartida con el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Son las entidades encargadas de realizar las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, incluidos los andenes que la integran, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Se entiende para estos efectos que le corresponde al IDU, en competencia, asumir presupuestal y financieramente los costos, así como la adecuación y recuperación de la obra civil. Los recursos necesarios para la actividad que ejecutara el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, serán destinados por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.*

*Así mismo, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, es el competente para realizar las actividades silviculturales relacionadas con el bloqueo y traslado del arbolado, en sus áreas objeto el proyecto de desarrollo de infraestructura, así como de la ejecución del diseño paisajístico.*

*El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, deberá hacer las respectivas apropiaciones y reservas de los recursos necesarios en su presupuesto, para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial a dicha entidad, del material vegetal., una vez terminada la etapa constructiva del proyecto.*

## RESOLUCIÓN No. 01406

**g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura.** Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, las fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.

La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.

La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

**“ARTÍCULO QUINTO.** Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

## RESOLUCIÓN No. 01406

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que:

*“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...).”*

Que, así mismo, el precitado decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2. establece:

*“Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.*

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala:

*“Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...).”*

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, determinó lo siguiente:

*“(...) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por*

## RESOLUCIÓN No. 01406

*la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.*

*c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).*

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 383 de 2018, y en la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio de la cual *“se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”*.

Que, sobre el particular, el Acuerdo 327 de 2008 *“por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* a su tenor literal previó:

*“Artículo 1. Objetivo. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes”*.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

### ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03881 y SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Evaluación, Seguimiento y Compensación, tal y como se expuso en el aparte de *“Consideraciones Técnicas”* de esta Resolución.

Que se observa que en el expediente No. SDA-03-2021-4149, reposa el recibo de pago No. 5137989 del 2 de julio de 2021, por concepto E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO, por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$958.495) M/cte., cancelado por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) con NIT. 899.999.081-6.

## RESOLUCIÓN No. 01406

Que según el Concepto Técnico No. SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022, el valor establecido por concepto de EVALUACIÓN corresponde a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$774.064) M/cte., encontrándose la obligación satisfecha en su totalidad. Se evidencia un saldo a favor del tercero, por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$184.431) M/cte.

Que de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022, liquidó el valor a pagar por concepto de SEGUIMIENTO por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1'757.997) M/cte., bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Que los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03881 y SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022, indicaron que el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante la **PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO** de un total de 46 IPV(s), equivalentes a 19.9393 SMMLV, que corresponden a DIECIOCHO MILONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$18'115.387) M/cte., distribuida de la siguiente manera: mediante la PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO de 26 IPV(s), equivalentes a 11.34159 SMMLV y que corresponden a DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$10'304.138) M/cte., de acuerdo a lo considerado técnicamente viable en el Concepto Técnico No. SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022 y mediante la PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO de 20 IPV(s), equivalentes a 8.59771 SMMLV y que corresponden a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7'811.249) M/cte., de acuerdo a lo considerado técnicamente viable en el Concepto Técnico No. SSFFS-03881 del 20 de abril de 2022, a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta WR-1203 de 2021, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra. Una vez agotado este término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03881 y SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de NOVECIENTOS DIECISEIS (916) individuos arbóreos y VEINTE (20) setos, ubicados en espacio público y para la ejecución del Contrato IDU 1539 de 2020 – "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.", en la Calle 134 entre la Carrera 45 y la Carrera 7 en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No. 01406

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de dieciséis (16) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-*Cupressus lusitanica*, 2-*Eucalyptus globulus*, 5-*Fraxinus chinensis*, 1-*Lafoensia acuminata*, 3-*Pinus patula*, 2-*Sambucus nigra*, 1-*Tibouchina lepidota*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1539 de 2020 – “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”, en la Calle 134 entre la Carrera 45 y la Carrera 7 en la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TRASLADO** de ciento noventa y siete (197) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Acacia melanoxylon*, 2-*Araucaria excelsa*, 2-*Callistemon citrinus*, 3-*Cestrum nocturnum*, 1-*Citrus sinensis*, 1-*Clusia multiflora*, 24-*Eugenia myrtifolia*, 7-*Ficus benjamina*, 1-*Fraxinus chinensis*, 8-*Grevillea robusta*, 3-*Juglans neotropica*, 5-*Lafoensia acuminata*, 5-*Ligustrum lucidum*, 24-*Liquidambar styraciflua*, 21-*Nageia rospiglosii*, 22-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus persica*, 2-*Prunus serotina*, 4-*Prunus spp*, 14-*Quercus humboldtii*, 4-*Sambucus nigra*, 23-*Schinus molle*, 18-*Tecoma stans*, 1-*Tibouchina lepidota*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1539 de 2020 – “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”, en la Calle 134 entre la Carrera 45 y la Carrera 7 en la ciudad de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta Autoridad Ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRATAMIENTO INTEGRAL** de setecientos tres (703) individuos arbóreos de las siguientes especies: 4-*Abatia parviflora*, 4-*Acacia melanoxylon*, 1-*Acca sellowiana*, 15-*Alnus acuminata*, 14-*Araucaria excelsa*, 1-*Archontophoenix cunninghamiano*, 1-*Baccharis bogotense*, 1-*Baccharis floribunda*, 1-*Billia rosea*, 1-*Brunfelsia pauciflora*, 3-*Ceroxylon quindiuense*, 1-*Cestrum nocturnum*, 3-*Clusia multiflora*, 13-*Cotoneaster multiflora*, 1-*Croton bogotensis*, 22-*Cupressus lusitanica*, 2-*Cupressus macrocarpa*, 1-*Delostoma integrifolia*, 1-*Escallonia myrtilloides*, 4-*Escallonia paniculata*, 4-*Escallonia pendula*, 17-*Eucalyptus globulus*, 26-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Euphorbia pulcherrima*, 13-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus elastica*, 1-*Ficus retusa*, 1-*Ficus soatensis*, 46-*Fraxinus chinensis*, 1-*Fuchsia arborea*, 1-*Hesperomeles goudotiana*, 20-*Juglans neotropica*, 111-*Lafoensia acuminata*, 7-*Ligustrum lucidum*, 3-*Liquidambar styraciflua*, 2-*Magnolia grandiflora*, 1-*Morella parvifolia*, 12-*Nageia rospiglosii*, 1-*Oreopanax floribundum*, 4-*Otroya*, 2-*Paraserianthes lophanta*, 5-*Pinus patula*,

**RESOLUCIÓN No. 01406**

1-*Pinus radiata*, 169-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus capuli*, 2-*Prunus persica*, 18-*Prunus serotina*, 5-*Prunus spp*, 12-*Quercus humboldtii*, 23-*Salix humboldtiana*, 36-*Sambucus nigra*, 1-*Schefflera bogotensis*, 32- *Schinus molle*, 26-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, 2-*Xylosma spiculiferum*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1539 de 2020 – “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”, en la Calle 134 entre la Carrera 45 y la Carrera 7 en la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de veinte (20) setos de la especie 20-*Eugenia myrtifolia*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-03881 del 20 de abril de 2022. Los setos se encuentran ubicados en espacio público y hacen parte del inventario forestal del Contrato IDU 1539 de 2020 – “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CONTADOR (CALLE 134) DESDE LA AV. CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”, en la Calle 134 entre la Carrera 45 y la Carrera 7 en la ciudad de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** - Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

**Concepto Técnico No. SSFFS-03882**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	GUAYACAN DE MANIZALES	1.55	14.5	0	Regular	DG 133 21 - 87	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
2	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	7	0	Regular	DG 133 21 - 87	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
3	JAZMIN DEL CABO,	0.93	6	0	Regular	DG 133 21 - 87	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
4	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.78	7	0	Regular	DG 133 21 - 87	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
5	JAZMIN DE LA CHINA	0.16	6	0	Regular	DG 133 21 - 87	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, bifurcaciones basales, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
6	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.89	9	0	Regular	DG 133 21 - 87	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
7	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.82	8	0	Regular	DG 133 21 - 87	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
8	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.29	9	0	Regular	KR 21 133 - 85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste torcido, sistema radicular	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							secundario muy ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
9	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.92	5	0	Regular	KR 21 133 - 85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
10	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.06	11	0	Malo	KR 21 133 - 85	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
12	CAUCHO SABANERO	1.3	12	0	Regular	entre CL134 y DG134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste bifurcado, sistema radicular secundario muy ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
13	PINO PATULA	2.18	15	0	Regular	entre CL134 y DG135	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular con principal pivotante y superficial secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
14	CAUCHO BENJAMIN	0.89	9	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
15	CAUCHO BENJAMIN	0.81	8	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
16	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.27	6	0	Regular	entre CL134 y 134BIS desde la A.Norte a KR21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste bifurcado, sistema radicular profundo ligeramente intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
17	URAPÁN, FRESNO	1.3	14	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste levemente inclinado con pudrición basal, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala
18	URAPÁN, FRESNO	2.46	26	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala
19	URAPÁN, FRESNO	2.48	28	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva	Tala

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramificación, ramas secas y extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	
20	ROBLE	0.75	17	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
21	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.31	4.5	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
22	EUCALIPTO COMÚN	1.32	20	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, ramas secas en riesgo de caída, fuste inclinado, descortezado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no recomendada para traslado.	Tala
23	ARAUCARIA	0.12	1.6	0	Bueno	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular profundo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano recomendada para traslado en individuos pequeños.	Traslado
24	CEREZO, CIRUELO	0.95	10	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo,	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
25	ROBLE	0.25	6	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación y radicular, así como la instalación de malla polisombra el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
26	ROBLE	0.12	2.3	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación y radicular, así como la instalación de malla polisombra el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
28	ROBLE	0.12	2.8	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación y radicular, así como la instalación de malla polisombra el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
29	URAPÁN, FRESNO	2.11	28	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas y extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, factores que sumados no justifican el traslado del espécimen ya que no garantizan la supervivencia del mismo en un nuevo emplazamiento.	Tala

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
30	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.8	17	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste inclinado, sistema radicular con principal pivotante y superficial secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
31	URAPÁN, FRESNO	2.73	19	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
32	EUCALIPTO COMÚN	1.19	21	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
33	ACACIA JAPONESA	1.46	16	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste inclinado, susceptible al volcamiento, sistema radicular superficial muy ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
35	SAUCE LLORON	1.32	17	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
36	CAUCHO BENJAMIN	0.28	4	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como protección mediante malla, riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
37	EUCALIPTO COMÚN	0.71	16	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
38	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.28	6.5	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación y radicular, así como la instalación de malla polisombra el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
39	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.34	7	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación y radicular, así como la instalación de malla polisombra el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
40	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.33	7	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación y radicular, así como la instalación de malla polisombra el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
41	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.39	7	0	Regular	CL 134BIS entre Autopista norte y KR 21	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
42	GAQUE	0.24	2.8	0	Regular	CL 134A 21 - 54	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa y globosa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
43	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.35	7	0	Bueno	CL 134A 21 - 54	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
44	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.03	1.6	0	Bueno	CL 134A 21 - 54	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, bifurcaciones basales, sistema radicular secundario muy ramificado que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano recomendada para traslado en individuos pequeños	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
45	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.03	1.6	0	Bueno	CL 134A 21 - 54	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, bifurcaciones basales, sistema radicular secundario muy ramificado que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano recomendada para traslado en individuos pequeños	Traslado
46	CEREZO, CIRUELO	1.15	13	0	Regular	CL 134A 21 - 54	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular con principal pivotante y superficial secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
47	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.28	9	0	Regular	CL 134A 21 - 54	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación y radicular, así como la instalación de malla polisombra el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
48	CAUCHO BENJAMIN	0.14	7	0	Regular	CL 134A 21 - 54	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como protección mediante malla, riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
49	CAUCHO BENJAMIN	0.83	8	0	Regular	CL 134A 21 - 54	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							protección mediante malla, riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
50	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	2.5	0	Bueno	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
51	GUAYACAN DE MANIZALES	0.88	9	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio	Tratamiento integral
52	FALSO PIMIENTO	0.78	3	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
53	GUAYACAN DE MANIZALES	0.66	11	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio	Tratamiento integral
54	FALSO PIMIENTO	1.12	6	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	
55	FALSO PIMIENTO	0.79	5	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido con rebrotes, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
56	PINO PATULA	2.1	16	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, ramas secas en riesgo de caída, fuste recto con gomosis típica de la especie, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro, especie no apta para traslado.	Tala
57	PINO PATULA	1.75	20	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
58	FALSO PIMIENTO	0.35	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
59	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.66	8	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	
60	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	2	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, se encuentra en etapa de crecimiento, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
61	CHICALA, CHIROBIRLO FLOR AMARILLO	0.96	8	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, se encuentra en etapa de crecimiento, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
62	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.85	10	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
64	URAPAN, FRESNO	1.28	20	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, ramas secas en riesgo de caída, fuste inclinado, descortezado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie no recomendada para traslado.	Tala
65	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.83	18	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	
66	GUAYACAN DE MANIZALES	0.78	15	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
67	NARANJO	0.17	2.5	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, se encuentra en etapa de crecimiento, copa semi densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado	Traslado
68	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.92	16	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
69	FALSO PIMIENTO	0.51	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
70	PINO PATULA	1.28	11	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, ramas secas en riesgo de caída, fuste recto descortezado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi	Tala

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro, especie no apta para traslado.	
71	FALSO PIMIENTO	0.43	2.5	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
72	PINO PATULA	1.6	14	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa, asimétrica con excesiva ramificación, ramas secas en riesgo de caída, fuste recto descortezado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro, especie no apta para traslado.	Tala
73	FALSO PIMIENTO	0.69	4.5	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
74	JAZMIN DE LA CHINA	0.14	3	0	Bueno	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
75	JAZMIN DE LA CHINA	0.18	5	0	Bueno	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	
76	CAUCHO BENJAMIN	0.64	6	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
77	FALSO PIMIENTO	1.24	7	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
78	CAUCHO BENJAMIN	0.69	8	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
80	FALSO PIMIENTO	0.66	5	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
81	CAUCHO BENJAMIN	0.44	4	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
82	FALSO PIMIENTO	0.64	6	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
83	FALSO PIMIENTO	0.4	2.5	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
84	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.73	9	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste bifurcado y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
85	FALSO PIMIENTO	0.55	4.5	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
86	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.47	7	0	Bueno	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste bifurcado y sano, sistema radicular	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
87	FALSO PIMIENTO	0.56	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
88	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.92	20	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, ramas secas en riesgo de caída, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro, especie no apta para traslado.	Tala
89	FALSO PIMIENTO	0.96	5	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19A	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
90	FALSO PIMIENTO	0.73	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
91	FALSO PIMIENTO	0.63	4.5	0	Malo	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	
92	FALSO PIMIENTO	0.77	5	0	Malo	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
93	FALSO PIMIENTO	1.01	5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
94	FALSO PIMIENTO	0.86	4	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
95	FALSO PIMIENTO	1.06	5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
96	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	1.29	9	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
97	FALSO PIMIENTO	1.15	5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
98	FALSO PIMIENTO	0.76	5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
99	FALSO PIMIENTO	0.79	5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado y torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
100	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.67	6	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
101	FALSO PIMIENTO	0.65	4.5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste bifurcado y torcido, sistema radicular secundario	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	
102	FALSO PIMIENTO	0.98	7	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
103	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.78	8	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
104	FALSO PIMIENTO	0.87	6	0	Malo	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
105	CAUCHO BENJAMIN	0.39	5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
106	FALSO PIMIENTO	0.68	6	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	
107	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.81	23	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, ramas secas en riesgo de caída, fuste bifurcado descortezado, sistema radicular secundario extendido, emplazado en zona semi dura lo que no permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, individuo maduro, especie no apta para traslado.	Tala
108	CAUCHO BENJAMIN	0.86	9	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
109	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.98	10	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste bifurcado, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
110	JAZMIN DE LA CHINA	0	4	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
111	JAZMIN DE LA CHINA	0	5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
112	JAZMIN DE LA CHINA	0	5	0	Regular	CL 134 entre KR 19A y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
113	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.83	13	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
114	FALSO PIMIENTO	0	1.7	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
115	FALSO PIMIENTO	0	1.8	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
116	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	3	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
117	ACACIA JAPONESA	2.37	21	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
118	ARAUCARIA	0.32	6	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación de copa y radicular, así como la colocación de protección mediante malla, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
119	CEREZO, CAPULI	2.38	14	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
121	JAZMIN DE LA CHINA	0	3	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
122	JAZMIN DE LA CHINA	0.14	3	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
123	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.91	8	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
124	ARAUCARIA	0.05	1.8	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación de copa y radicular, así como la colocación de protección mediante malla, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
125	GUAYACAN DE MANIZALES	0.48	10	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
126	GUAYACAN DE MANIZALES	0.67	14	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
127	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.51	7	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
128	FALSO PIMIENTO	1.36	8	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
129	FALSO PIMIENTO	0.91	8	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
130	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.73	10	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
131	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.44	10	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
132	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.59	10	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
133	FALSO PIMIENTO	0.29	3	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
134	FALSO PIMIENTO	0.24	3	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
135	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	2.35	21	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
136	FALSO PIMIENTO	0.55	4	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
137	FALSO PIMIENTO	0.51	3	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
138	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.83	10	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
139	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.9	10	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
140	FALSO PIMIENTO	0.39	3	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
141	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.91	13	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
142	FALSO PIMIENTO	0.6	3	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
143	FALSO PIMIENTO	0.69	5	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
144	ARAUCARIA	0.71	15	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
146	GUAYACAN DE MANIZALES	0.96	13	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
147	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	13	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
148	FALSO PIMIENTO	0.45	4	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
149	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.74	12	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
150	FALSO PIMIENTO	0.45	6	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
151	FALSO PIMIENTO	1.03	8	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
152	FALSO PIMIENTO	0.78	8	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
153	FALSO PIMIENTO	1.1	8	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
154	FALSO PIMIENTO	1.21	7	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
155	FALSO PIMIENTO	0.35	2.5	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
156	FALSO PIMIENTO	1.1	4	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
157	EUGENIA	0.29	3	0	Regular	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
158	FALSO PIMIENTO	0.95	7	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
159	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.14	8	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
160	FALSO PIMIENTO	0.88	5	0	Malo	CL 134 entre KR 20 y KR 19	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
161	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.79	8	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
162	FALSO PIMIENTO	1.15	7	0	Malo	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
163	FALSO PIMIENTO	0.77	4	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
164	GUAYACAN DE MANIZALES	1.14	9	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
165	GUAYACAN DE MANIZALES	0.91	13	0	Regular	CL 134 entre KR 21 y KR 20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
166	GUAYACAN DE MANIZALES	1.12	13	0	Regular	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
167	FALSO PIMIENTO	1.12	4	0	Malo	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
168	GUAYACAN DE MANIZALES	0.41	8	0	Regular	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
169	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	8	0	Regular	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
170	GUAYACAN DE MANIZALES	1.03	12	0	Regular	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
171	URAPÁN, FRESNO	2.51	22	0	Regular	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
172	GUAYACAN DE MANIZALES	0.74	12	0	Regular	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
173	URAPÁN, FRESNO	1.94	21	0	Regular	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
174	GUAYACAN DE MANIZALES	0.88	13	0	Regular	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
175	FALSO PIMIENTO	1.06	8	0	Regular	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
176	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.57	5	0	Regular	AC 134 21 - 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
177	SIETECUERO S REAL	0.15	6	0	Malo	CL 134 entre DG 133 y KR 21	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala y marchita, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario superficial, muerto en pie, individuo no apto para traslado.	Tala
178	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	3	0	Regular	AC 134 21 - 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
179	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.31	2	0	Regular	AC 134 21 - 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
180	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.28	3	0	Regular	AC 134 21 - 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
181	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.52	6	0	Regular	AC 134 21 - 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
182	FALSO PIMIENTO	0.85	7	0	Malo	AC 134 21 - 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
183	ACACIA JAPONESA	0.6	1.8	0	Bueno	AC 134 21 - 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie para traslado en individuos pequeños.	Traslado
184	FALSO PIMIENTO	0.7	2	0	Bueno	AC 134 21 - 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, individuo en desarrollo copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
185	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	7	0	Regular	KR 21 # 133 - 74	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
186	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.58	6	0	Regular	KR 21 # 133 - 74	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo,	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
187	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	7	0	Regular	KR 21 # 133 - 74	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
188	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.77	10	0	Regular	KR 21 # 133 - 74	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
189	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	2.21	8	0	Regular	KR 21 # 133 - 74	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
190	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	2.42	13	0	Regular	CL 134 entra la KR21 y la KR19	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
191	GUAYACAN DE MANIZALES	1.82	12	0	Regular	KR 21 # 133 - 74	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
192	GUAYACAN DE MANIZALES	0.74	11	0	Regular	KR 21 # 133 - 74	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
193	FALSO PIMIENTO	0.5	1.6	0	Regular	CL 134 #20 - 47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, individuo en desarrollo copa semi densa con excesiva ramificación, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
197	SAUCO	1.24	5	0	Regular	AC 134 # 19A - 1	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
198	SAUCO	0.96	5	0	Malo	AC 134 # 19A - 1	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
199	SAUCO	1.14	7	0	Regular	AC 134 # 19A - 1	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
200	SAUCO	1.42	6	0	Malo	AC 134 # 19A - 1	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
201	SAUCO	0.96	6	0	Regular	AC 134 # 19A - 1	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
202	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.4	21	0	Regular	KR 19A 133A - 17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
204	PINO CANDELABRO	3.63	22	0	Regular	KR 19A 133A - 17	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
207	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.5	9	0	Regular	KR 19 134 - 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
208	CEREZO	2.1	12	0	Regular	KR 19A 134 - 0	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
209	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.2	7	0	Regular	KR 19A 134 - 0	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
210	EUGENIA	0.15	1.8	0	Malo	KR 20 134 - 38	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
211	EUGENIA	0.24	6	0	Bueno	KR 20 134 - 38	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
212	EUGENIA	0.26	6	0	Regular	KR 20 134 - 38	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
216	URAPÁN, FRESNO	1.65	23	0	Regular	KR 20 134 - 38	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
217	URAPÁN, FRESNO	1.1	23	0	Regular	KR 20 134 - 38	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
218	HOLLY LISO	0.63	4	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
219	HOLLY LISO	0.59	5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
220	HOLLY LISO	0.78	5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
221	HOLLY LISO	0.62	5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
223	DURAZNILLO, VELITAS	0.46	4	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
224	URAPAN, FRESNO	0.38	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
225	URAPÁN, FRESNO	0.59	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
226	URAPÁN, FRESNO	0.76	7	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
227	URAPÁN, FRESNO	0.53	4.5	0	Bueno	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
228	HOLLY LISO	0.3	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
230	HOLLY LISO	0.48	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
232	TIBAR, RODAMONTE, PAGODA	0.7	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas y secas, bifurcaciones basales, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
233	DURAZNILLO, VELITAS	0.15	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
234	HOLLY LISO	0.6	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
235	CORONO	0.2	2.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
237	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.72	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
238	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
239	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.68	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
240	HOLLY LISO	0.58	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
241	DURAZNILLO, VELITAS	0.25	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
242	HOLLY LISO	0.71	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
243	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
244	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.4	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
245	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	10	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
246	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	7	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
247	EUCALIPTO COMÚN	0.53	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
248	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.21	3.6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
249	EUCALIPTO COMÚN	0.8	16	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
251	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	7	0	Bueno	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
253	JAZMIN DEL CABO,	0.3	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
254	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	7	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
257	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.29	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
258	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.61	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
259	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	7	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
260	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
261	GUAYACAN DE MANIZALES	0.1	2	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
263	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	4.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
264	EUCALIPTO COMÚN	0.61	16	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, ramas secas en riesgo de caída, fuste muy inclinado susceptible al volcamiento, sistema radicular secundario extendido, especie no apta para traslado.	Tala
269	EUCALIPTO COMÚN	0.73	7	0	Malo	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
270	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.51	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
272	GUAYACAN DE MANIZALES	0	0.71	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
273	EUCALIPTO COMÚN	0.35	4.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
274	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	3	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
277	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	1.3	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
278	EUCALIPTO COMÚN	1.48	15	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
279	GUAYACAN DE MANIZALES	0.33	4.3	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
281	GUAYACAN DE MANIZALES	0.18	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
282	GUAYACAN DE MANIZALES	0.25	2	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
283	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.38	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
284	EUCALIPTO COMÚN	1.72	18	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
286	EUCALIPTO COMÚN	1.1	18	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
287	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
288	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
289	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
290	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
291	GUAYACAN DE MANIZALES	0.43	8	0	Bueno	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
292	GUAYACAN DE MANIZALES	0.51	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
293	GUAYACAN DE MANIZALES	0.32	7	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
294	GUAYACAN DE MANIZALES	0.52	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
295	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	10	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
296	GUAYACAN DE MANIZALES	0.99	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
298	GUAYACAN DE MANIZALES	0.83	10	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
299	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
300	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
301	GUAYACAN DE MANIZALES	0.54	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
302	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.49	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
303	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
305	GUAYACAN DE MANIZALES	0.78	17	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
306	GUAYACAN DE MANIZALES	0.46	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
307	SAUCO	0.25	2.7	0	Malo	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
308	SAUCO	0.42	5	0	Malo	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala y marchita, fuste bifurcado y levemente inclinado, sistema radicular secundario superficial, muerto en pie, individuo no apto para traslado.	Tala
309	MORTILLO	0.32	7	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
310	SAUCO	0.75	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
311	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.5	16	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
312	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2	18	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
316	PINO PATULA	1.6	14	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
318	URAPÁN, FRESNO	0.25	2	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
321	URAPÁN, FRESNO	1.6	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
322	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.88	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
323	GUAYACAN DE MANIZALES	1.32	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
324	GUAYACAN DE MANIZALES	1.24	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
325	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
327	GUAYACAN DE MANIZALES	1.42	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
330	GUAYACAN DE MANIZALES	1.3	11	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
331	GUAYACAN DE MANIZALES	1.1	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
333	GUAYACAN DE MANIZALES	1.4	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
336	GUAYACAN DE MANIZALES	0.95	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
337	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.26	11	0	Malo	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
338	SAUCO	0.26	5.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
339	URAPÁN, FRESNO	1.65	14	0	Malo	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
341	SAUCO	0.35	6	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
342	ARAUCARIA	0.12	2.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
345	URAPÁN, FRESNO	0.82	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
346	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.45	8	0	Malo	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
347	CEREZO	0.12	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
349	URAPÁN, FRESNO	0.93	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
350	CEREZO	0.45	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
351	ARAUCARIA	0.82	12	0	Malo	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
353	ARAUCARIA	0.35	7.5	0	Bueno	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
354	ARAUCARIA	0.18	5	0	Bueno	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
355	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.84	20	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
356	CAUCHO BENJAMIN	0.12	2.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como protección mediante malla, riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
357	DURAZNO COMUN	0.3	6.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
358	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.35	10	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
360	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.87	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
361	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.45	7	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
365	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.52	7	0	Malo	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
367	CAUCHO BENJAMIN	0.65	4	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como protección mediante malla, riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
368	CEREZO	0.9	9	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
369	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
370	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.25	4	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
371	GUAYACAN DE MANIZALES	0.8	9.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
372	URAPÁN, FRESNO	0.32	8.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
373	GUAYACAN DE MANIZALES	0.72	11	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
374	GUAYACAN DE MANIZALES	0.83	15	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
375	GUAYACAN DE MANIZALES	0.62	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
377	GUAYACAN DE MANIZALES	0.62	7	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
378	GUAYACAN DE MANIZALES	0.75	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
380	GUAYACAN DE MANIZALES	0.87	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
382	GUAYACAN DE MANIZALES	1	12	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
383	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.97	10	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
384	GUAYACAN DE MANIZALES	0.82	10	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
385	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.72	10	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
386	GUAYACAN DE MANIZALES	0.42	5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
387	GUAYACAN DE MANIZALES	0.42	6.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
388	GUAYACAN DE MANIZALES	0.43	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
389	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.65	16	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
390	GUAYACAN DE MANIZALES	0.9	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
391	GUAYACAN DE MANIZALES	0.43	8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
392	GUAYACAN DE MANIZALES	0.84	7	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
399	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.83	8	0	Regular	CL 134 17-55	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
400	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.45	15	0	Regular	CL 134 # 17 - 74	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
401	JAZMIN DEL CABO,	1.52	8	0	Regular	AC 134 # 17 - 74	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
402	HOLLY LISO	1.23	7	0	Regular	AC 134 # 17 - 44	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
403	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.45	7	0	Regular	AC 134 # 17 - 44	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
404	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.42	7	0	Regular	AC 134 # 17 - 44	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
405	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.35	8	0	Regular	KR 17 # 134 - 14	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
406	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.35	8	0	Regular	KR 17 # 134 - 14	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	
407	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.4	8	0	Regular	KR 17 # 134 - 14	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
408	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.74	4	0	Regular	KR 17 # 134 - 14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
409	EUGENIA	0	1.2	0	Bueno	KR 17 # 134 - 14	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
410	EUGENIA	0	1.2	0	Bueno	Edificio Senderos del country	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
411	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.5	0	Bueno	Edificio Senderos del country	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
412	EUGENIA	0	1.2	0	Bueno	Edificio Senderos del country	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
413	EUGENIA	0	1.4	0	Bueno	AC 134 # 16	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con podas antitécnicas realizadas por terceros, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
414	EUGENIA	0.19	1.4	0	Bueno	AC 134 # 16	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con podas antitécnicas realizadas por terceros, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
415	EUGENIA	0.18	1.5	0	Bueno	AC 134 # 16	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con podas antitécnicas realizadas por terceros, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
416	EUGENIA	0.15	1.3	0	Bueno	AC 134 # 17	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con podas antitécnicas realizadas por terceros, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	
417	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.46	9	0	Regular	KR16 134 -12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado bifurcado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
418	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.49	7	0	Regular	KR16 134 -12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
419	SAUCO	0.36	6	0	Malo	AC134 15 -56	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado bifurcado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
420	CEREZO	1.1	12	0	Regular	AC134 15 -56	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
421	SAUCO	0.25	3.5	0	Regular	AC134 15 -56	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado bifurcado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	
422	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.8	11	0	Regular	AC134 15 -56	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado.	Traslado
423	CEREZO	0.6	7	0	Regular	AC134 15 -56	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
424	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.93	11	0	Regular	AC134 15 -26	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
425	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.15	9	0	Regular	AC134 15 -26	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
426	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	3.5	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
427	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	5	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
428	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.34	11.4	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
429	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.27	7	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
430	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	3.5	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
431	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	3.5	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
432	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	7	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
433	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	6	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
434	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.49	5	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
435	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	7	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
436	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	8	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
437	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.82	10	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
438	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.69	8	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
439	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	10	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
440	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	16	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
441	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	12	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
442	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	12	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
443	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.48	8	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
444	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	8	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
445	JAZMIN DEL CABO,	0.35	6	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
446	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	5	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
447	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	6	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
448	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	7.5	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
449	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.68	7	0	Regular	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
450	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	10	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
451	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	6.5	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
452	GUAYACAN DE MANIZALES	0.62	9.5	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
453	URAPÁN, FRESNO	0.3	8	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
454	GUAYACAN DE MANIZALES	0.46	12	0	Malo	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular condición física y sanitaria, copa semi densa a rala con excesiva ramificación, ramas secas en riesgo de caída, fuste muy inclinado susceptible al	Tala

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							volcamiento, sistema radicular secundario extendido, especie no apta para traslado.	
455	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	7	0	Bueno	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
457	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
458	GUAYACAN DE MANIZALES	0.56	10	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
459	GUAYACAN DE MANIZALES	0.8	15	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
461	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	8.5	0	Bueno	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
462	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	8	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
464	HOLLY LISO	0.35	6	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
465	GUAYACAN DE MANIZALES	0.67	15	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
466	GUAYACAN DE MANIZALES	0.99	12	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
467	JAZMIN DEL CABO,	0.62	14	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
468	GUAYACAN DE MANIZALES	0.92	10	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
469	HOLLY LISO	0.22	9	0	Bueno	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
470	GUAYACAN DE MANIZALES	1.34	12	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
471	DURAZNILLO, VELITAS	0.12	2.2	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
472	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.22	13	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
473	HOLLY LISO	0.1	5.5	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
474	URAPÁN, FRESNO	1.24	14	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
475	URAPÁN, FRESNO	0.16	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
476	URAPÁN, FRESNO	0.24	5	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
477	URAPÁN, FRESNO	0.1	2	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
478	URAPÁN, FRESNO	0.23	4	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
479	URAPÁN, FRESNO	0.35	5	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
480	SAUCO	0.35	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
481	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
482	SAUCO	0.6	8	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
483	GUAYACAN DE MANIZALES	0.77	6	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
484	GUAYACAN DE MANIZALES	1.2	9	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
485	URAPAN, FRESNO	1.28	16	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
486	GUAYACAN DE MANIZALES	1.14	8	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
487	GUAYACAN DE MANIZALES	0.94	8	0	Bueno	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
488	GUAYACAN DE MANIZALES	1.43	13	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
489	URAPÁN, FRESNO	1.35	8	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
490	GUAYACAN DE MANIZALES	0.48	6	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
491	URAPÁN, FRESNO	0.66	10	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
492	GUAYACAN DE MANIZALES	0.94	12	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
493	URAPÁN, FRESNO	0.46	16	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
494	GUAYACAN DE MANIZALES	1.07	10	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
495	URAPÁN, FRESNO	0.54	9	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
496	GUAYACAN DE MANIZALES	0.97	12	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
497	GUAYACAN DE MANIZALES	0.36	6	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
498	URAPÁN, FRESNO	0.96	14	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
499	GUAYACAN DE MANIZALES	0.46	10	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
500	GUAYACAN DE MANIZALES	1.03	8	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
501	GUAYACAN DE MANIZALES	1	13	0	Regular	CL 134 entre KR 15 Y KR 13 B	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
512	EUGENIA	0.63	13	0	Regular	KR 13 134 - 0	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
513	GUAYACAN DE MANIZALES	1.3	18	0	Regular	KR 13 134 - 0	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
514	CAUCHO BENJAMIN	0.7	7	0	Regular	KR 13 134 - 0	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como protección mediante malla, riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
515	URAPÁN, FRESNO	0.8	14	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
516	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.13	2	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
518	URAPÁN, FRESNO	0.37	3	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
520	URAPÁN, FRESNO	0.73	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
521	GUAYACAN DE MANIZALES	1.41	14	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
522	GUAYACAN DE MANIZALES	1.35	13	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
523	GUAYACAN DE MANIZALES	1.12	13	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
524	GUAYACAN DE MANIZALES	1.36	14	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
525	GUAYACAN DE MANIZALES	0.98	6	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
526	URAPÁN, FRESNO	0.87	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
528	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.21	13	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
529	URAPÁN, FRESNO	0.28	6	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
530	GUAYACAN DE MANIZALES	1.15	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
531	URAPÁN, FRESNO	0.3	8	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
532	GUAYACAN DE MANIZALES	1.19	13	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
533	GUAYACAN DE MANIZALES	0.87	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
534	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.79	9	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
535	GUAYACAN DE MANIZALES	0.81	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
536	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.38	9	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
537	GUAYACAN DE MANIZALES	0.97	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
542	SAUCE LLORON	1.3	14	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
551	CHILCO	0.1	3	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
570	GUAYACAN DE MANIZALES	0.21	13	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
577	SAUCE LLORON	3.1	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
578	GAQUE	0.65	8	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
579	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.39	5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
580	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.87	9	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
581	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.76	7	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
582	GAQUE	0.55	9	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
583	SAUCO	0.34	5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
584	SAUCO	0.23	3	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
585	SAUCO	0.17	3	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
586	SAUCO	0.17	4.5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
588	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.46	5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
589	SAUCO	0.34	6	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
590	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.84	8	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
591	SAUCO	0.38	5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
592	SAUCO	0.33	3	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
593	SAUCO	0.59	4	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
594	SAUCO	0.6	7	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
595	PINO PATULA	1.39	15	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
596	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.17	10	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
597	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.56	5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
598	TIBAR	0.49	8	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
599	TIBAR	0.34	6	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
600	SAUCE LLORON	1.64	10	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
601	TIBAR	0.38	7	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
602	SAUCE LLORON	1.7	11	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
603	FEIJOA	0.3	5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
604	TIBAR	0.68	7	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
605	SAUCE LLORON	1.05	8	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
606	SAUCO	0.34	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
608	SAUCO	0.66	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
609	SAUCO	0.2	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
610	SAUCE LLORON	1.8	9	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
611	SAUCE LLORON	2.7	11	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
612	SAUCE LLORON	1.6	10	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
613	SAUCE LLORON	2	10	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
614	SAUCO	0.5	3	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
615	SAUCO	1.47	8	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
616	MANO DE OSO	0.97	9	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
617	SAUCE LLORON	0.82	9	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
618	SAUCE LLORON	2.35	14	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
619	SAUCE LLORON	1.8	11	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
621	SAUCE LLORON	1.75	13	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
622	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	2.1	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
624	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.32	2	0	Malo	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
625	CIRO	0.62	5.5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
626	SAUCE LLORON	1.17	9	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
627	SAUCE LLORON	1.45	9	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
628	GAQUE	0.6	5	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
629	SAUCE LLORON	1.2	11	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
631	SAUCE LLORON	2.1	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
632	SAUCE LLORON	0.97	12	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
633	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.77	7	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
634	CEREZO	0.25	5	0	Malo	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
635	SAUCE LLORON	2.25	11	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
638	CEREZO	1.42	10	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
640	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.56	6	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
641	CEREZO	0.78	8	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
642	ARAUCARIA	0.65	10	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
643	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	1.35	7	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
644	SAUCE LLORON	2.15	13	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
645	CAUCHO BENJAMIN	0.87	7	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
646	SAUCE LLORON	1.95	14	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
647	SAUCO	0.72	3	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
648	SAUCO	0.6	4	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
649	SAUCE LLORON	1.75	11	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
650	GUAYACAN DE MANIZALES	1.12	7	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
651	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.88	7	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
652	SAUCO	0.63	6	0	Regular	CL 134 KR 12B-76	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
653	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	12	0	Regular	CL 134 12B-04	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
654	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.44	11	0	Regular	CL 134 KR 12 B 04	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	
655	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.84	14	0	Regular	CL 134 12A-88	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
656	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.42	13	0	Regular	CL 134 KR 12 A -72	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
657	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.25	15	0	Regular	CL 134 12A-68	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
658	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.89	14	0	Regular	CL 134 KR 12 A -54	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
659	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	15	0	Regular	CL 134 12A-54	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
660	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.39	18	0	Regular	CL 134 12A-12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
661	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.8	18	0	Regular	CL 134 12A-12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
662	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.59	11	0	Regular	CL 134 12A-12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
663	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.47	5	0	Regular	CL 134 KR 12 A -54	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
664	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.48	9	0	Regular	CL 134 12A-12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
665	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.5	7	0	Regular	CL 134 KR 12 A -54	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa, fuste bifurcado, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	
666	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.53	10	0	Regular	CL 134 11B-88	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
667	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.29	5	0	Regular	CL 134 KR 11 B -96	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
668	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.76	10	0	Regular	CL 134 11B-88	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
669	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.52	6	0	Regular	CL 134 KR 11 B -96	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
670	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.6	10	0	Regular	CL 134 11B-88	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
671	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.43	6.5	0	Regular	CL 134 KR 11 B -96	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
672	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.99	14	0	Regular	CL 134 11B-88	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
673	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.49	6.5	0	Regular	CL 134 KR 11 B -84	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona semi blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
674	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.54	8	0	Bueno	CL 134 11B-74	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
675	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.41	4	0	Regular	CL 134 KR 11 B -70	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
676	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.56	8	0	Bueno	CL 134 11B-58	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	
677	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.56	7	0	Regular	CL 134 KR 11B - 48	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
678	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.74	9	0	Regular	CL 134 11B-48	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
679	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0	1.7	0	Regular	CL 134 KR 11B - 48	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
680	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.22	6	0	Regular	CL 134 11B-18	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
681	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.7	5.5	0	Regular	KR 11B # 134 - 1	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular pivotante que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
683	SAUCO	0.54	4	0	Malo	KR 11B 134 - 0	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
684	CHICALA, CHIROBIRLO FLOR AMARILLO	0.5	5.5	0	Malo	KR 11B 134 - 0	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
685	CHICALA, CHIROBIRLO FLOR AMARILLO	0.55	7	0	Regular	KR 11B 134 - 1	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
689	GUAYACAN DE MANIZALES	0.93	12	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
690	GUAYACAN DE MANIZALES	0.92	11	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
691	EUCALIPTO COMÚN	2.21	24	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
692	EUCALIPTO COMÚN	2.3	23	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
693	URAPÁN, FRESNO	0.3	6	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
695	SAUCO	0.2	4	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
696	URAPÁN, FRESNO	0.24	5.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
697	GUAYACAN DE MANIZALES	1.52	14	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
698	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.24	11	0	Bueno	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
701	GUAYACAN DE MANIZALES	1.06	12	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
702	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.82	16	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
703	GUAYACAN DE MANIZALES	0.94	13	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
704	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.54	8.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
705	GUAYACAN DE MANIZALES	1.32	20	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
706	GUAYACAN DE MANIZALES	1.56	17	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
707	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.44	10	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
708	EUCALIPTO COMÚN	1.85	22	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
709	EUCALIPTO COMÚN	1.42	20	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
710	GUAYACAN DE MANIZALES	1.84	14	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
711	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.56	11	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
713	GUAYACAN DE MANIZALES	0.78	15	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
715	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.65	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
716	CEREZO, CIRUELO	0.52	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
717	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
718	CEREZO, CIRUELO	0.84	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
719	CEREZO, CIRUELO	0.68	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
720	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
721	GUAYACAN DE MANIZALES	1.39	15	0	Bueno	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
722	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.14	10	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
723	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.77	10	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
724	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
725	CEREZO, CIRUELO	0.63	10	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
726	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	10	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
730	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.86	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
731	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.97	6.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	
732	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	7	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
733	CEREZO	0.97	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
734	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.3	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
735	CEREZO	1.6	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
736	CEREZO	0.92	6	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
737	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.22	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
738	CEREZO	0.92	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
739	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.32	6.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
740	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.51	6.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
741	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.87	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
742	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.36	8.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
743	CEREZO	0.89	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
744	GUAYACAN DE MANIZALES	0.64	6.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
745	CEREZO	0.3	3	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
746	GUAYACAN DE MANIZALES	0.34	5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
747	CEREZO	0.58	7	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
748	URAPÁN, FRESNO	0.22	3.5	0	Bueno	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
749	PINO PATULA	1.65	15	0	Bueno	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
750	URAPÁN, FRESNO	0.55	12	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
751	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.94	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
752	GUAYACAN DE MANIZALES	0.48	7	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
753	CEREZO	0.49	5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
754	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.2	7	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
755	EUCALIPTO COMÚN	2.15	20	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
756	ARAUCARIA	0.41	6	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
757	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
758	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.49	8	0	Bueno	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
759	CEREZO	0.38	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
760	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.45	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
761	GUAYACAN DE MANIZALES	0.56	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
762	GUAYACAN DE MANIZALES	0.44	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
763	GUAYACAN DE MANIZALES	0.45	7	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
764	GUAYACAN DE MANIZALES	0.72	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
765	ACACIA JAPONESA	0.42	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
766	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
767	ACACIA JAPONESA	1.75	14	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
768	GUAYACAN DE MANIZALES	0.25	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
769	JAZMIN DEL CABO,	0.64	6	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
770	CEREZO	0.79	10	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
771	CAUCHO BENJAMIN	0.59	6	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
773	CEREZO	0.55	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
774	ARAUCARIA	0.1	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación de copa y radicular, así como la colocación de protección mediante malla, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
775	ARAUCARIA	0.75	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación de copa y radicular, así como la colocación de protección mediante malla, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
778	URAPÁN, FRESNO	0.6	11	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
781	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.22	6	0	Bueno	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
782	SAUCO	0.48	7	0	Malo	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
783	SAUCO	0.2	6.5	0	Malo	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
784	SAUCO	0.29	5	0	Malo	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
785	SAUCO	0.36	5	0	Malo	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable la Tala del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta mala condición física y sanitaria, copa rala y marchita, fuste muy inclinado, sistema radicular secundario superficial, muerto en pie, individuo no apto para traslado.	Tala
786	SAUCO	0.36	6	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
787	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.53	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
788	SAUCO	0.21	6	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
789	SOMBRILLA JAPONESA	0.16	5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
790	GUAYACAN DE MANIZALES	0.36	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
791	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.49	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
792	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.32	6	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
793	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.54	8	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
794	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.52	9	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
795	EUCALIPTO COMÚN	1.27	16	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
797	GUAYACAN DE MANIZALES	0.93	9	0	Regular	CL 134 KR 11b	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
798	GUAYACAN DE MANIZALES	0.1	1.78	0	Regular	CL 134 KR 11b	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
799	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.15	2.3	0	Regular	CL 134 KR 11b	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
800	SAUCO	0.94	6	0	Regular	CL 134 # 10 A -80	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, bifurcaciones basales, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
801	EUGENIA	0.42	9	0	Regular	CL 134 # 10 A -48	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
803	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.66	10	0	Regular	CL 134 # 10A - 2	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
804	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.13	3.5	0	Regular	CL 134 entre KR 11 B Y KR 10	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
806	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.7	6	0	Regular	CL 134 KR 10-42	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
807	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.09	4	0	Regular	CL 134 KR 10-42	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
810	PINO LIBRO	0.08	1	0	Buena	CL 134 KR 10-42	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste bifurcado, sistema radicular superficial y extendido, emplazado en contenedor, se considera la protección mediante malla, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
811	ARAUCARIA	0.53	12	0	Regular	CL 134 KR 10-20	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
812	DURAZNO COMUN	0.65	6	0	Regular	CL 134 KR 10-42	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
815	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.12	8	0	Regular	Kr 10 entre CL 134 y CL 133	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
816	GUAYACAN DE MANIZALES	1.25	13	0	Regular	Kr 10 entre CL 134 y CL 133	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
817	CEREZO, CIRUELO	1.32	8.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
818	CEREZO, CIRUELO	0.63	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
819	CEREZO, CIRUELO	0.83	11	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
820	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
822	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.72	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
823	ARAUCARIA	0.68	10	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
824	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.82	2	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
825	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
826	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
827	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
828	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
829	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.83	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
830	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.23	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
831	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.59	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
832	CAUCHO BENJAMIN	0.13	3	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
833	EUCALIPTO COMÚN	3.1	20.1	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
834	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.39	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
835	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
836	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.85	10	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
837	EUCALIPTO COMÚN	3.22	18	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas, fuste levemente inclinado, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
838	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	7	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
839	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.78	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
840	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
841	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
842	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.63	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
843	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.6	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
844	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
845	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.65	8	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
846	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.72	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
847	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.44	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
848	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.56	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
849	ROBLE AUSTRALIANO	1.26	13	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
850	ROBLE AUSTRALIANO	1.48	16	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR10	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
851	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.66	21	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
852	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.25	12	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
853	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
854	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.66	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
855	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.79	10	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
856	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.52	20	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
857	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	12	0	Buena	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
858	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.85	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
859	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
860	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.94	10	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
861	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.8	17	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
862	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.35	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
863	JAZMIN DEL CABO,	0.49	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
864	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.72	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
866	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	1.23	14	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
867	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	4.1	12	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
868	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.9	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
869	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	7	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
870	SCHIEFFLERA YUCO BLANCO	0.22	4	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
871	CAUCHO BENJAMIN	0.62	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
872	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.84	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
873	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.78	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
874	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
875	ARAUCARIA	0.6	10	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular profundo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
876	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	8	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
877	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.52	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
878	JAZMIN DEL CABO,	0.86	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
879	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
880	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
881	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
882	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
883	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
884	EUGENIA	0.63	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
885	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
886	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.72	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
887	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
888	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
889	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.9	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
892	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.53	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
893	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
894	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.74	9	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
895	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
896	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
897	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.45	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
898	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	4	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
899	CAUCHO BENJAMIN	0.45	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
900	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.41	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
901	CAUCHO BENJAMIN	0.45	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
902	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.97	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
903	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.45	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
904	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.7	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
905	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
906	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.12	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
907	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.5	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
908	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.19	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
909	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.67	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
910	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.64	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
911	EUGENIA	0	2	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
912	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	4.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
913	EUGENIA	0	1.6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
914	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
915	EUGENIA	0	1.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
916	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.62	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
917	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.46	5	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
919	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.31	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
920	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.91	6	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
921	EUGENIA	0	1.4	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
922	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.7	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
923	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.59	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
924	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.86	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
926	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.84	6.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
927	URAPÁN, FRESNO	0.94	14	0	Malo	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste recto, sistema radicular pivotante secundario superficial poco ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie resistente al traslado.	Traslado
928	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.64	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
929	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.69	8.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
930	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.61	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
931	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.86	7.5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
932	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.66	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
933	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.83	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
934	JAZMIN DEL CABO,	0.54	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
935	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1.23	8	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
936	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.74	7	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
937	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	6	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
938	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.91	5	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
939	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	5	0	Bueno	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado	Traslado
940	ROBLE AUSTRALIANO	1.36	10	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
941	ROBLE AUSTRALIANO	1.28	13	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
942	ROBLE AUSTRALIANO	1.22	13	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
943	ROBLE AUSTRALIANO	2.03	16	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
944	ROBLE AUSTRALIANO	1.45	14	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
945	ROBLE AUSTRALIANO	0.92	9	0	Regular	CL 134 entre KR 10 y KR9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
950	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.27	12	0	Regular	CL 134 KR 19A -98	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
954	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.15	2.3	0	Regular	CL 134 KR 19A -99	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con podas antitécnicas realizadas por terceros, bifurcaciones basales, sistema radicular no intrusiva, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie resistente al traslado.	Traslado
955	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.18	2.7	0	Regular	CL 134 KR 19A -100	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con podas antitécnicas realizadas por terceros, bifurcaciones basales, sistema radicular no intrusiva, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie resistente al traslado.	Traslado
956	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN,	0	0.6	0	Regular	CL 134 KR 19A -101	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	DAMA DE NOCHE						semi densa con podas antitécnicas realizadas por terceros, bifurcaciones basales, sistema radicular no intrusiva, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie resistente al traslado.	
957	ARAUCARIA	0.62	8	0	Regular	CL 134 KR 19A -102	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, bifurcaciones basales, sistema radicular secundario muy ramificado que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano moderadamente resistente al traslado.	Traslado
958	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	5	0	Regular	Kr 9 entre CL134 y CL133	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
959	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.51	5	0	Regular	Kr 9 entre CL134 y CL133	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
960	URAPÁN, FRESNO	0.94	8	0	Regular	Kr 9 entre CL134 y CL133	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
961	SAUCO	0.48	4	0	Regular	Kr 9 entre CL134 y CL133	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
963	SAUCO	0.54	5	0	Regular	Kr 9 entre CL134 y CL133	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
964	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.83	10	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
966	EUGENIA	0.72	7	0	Regular	entre CL134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, bifurcaciones basales, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
967	DURAZNO COMUN	0.24	4	0	Regular	entre CL134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa, fuste torcido, sistema radicular secundario poco ramificado no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, se	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
968	EUGENIA	0.62	6	0	Regular	entre CL134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, bifurcaciones basales, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado	Traslado
972	EUGENIA	1.09	13	0	Regular	CL 134 #7b-83	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
974	EUGENIA	1.56	14	0	Regular	CL 134 KR 7 B -63	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado	Traslado
975	EUGENIA	1.12	15	0	Regular	CL 134 KR 7 B -63	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
977	EUGENIA	1.06	14	0	Regular	Cl 134 #7b-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
979	EUGENIA	1.06	13	0	Regular	Cl 134 #7b-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
980	EUGENIA	0.82	12	0	Regular	Cl 134 #7b-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
981	EUGENIA	1.16	11	0	Regular	Cl 134 #7b-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
984	EUGENIA	1.18	16	0	Regular	Cl 134 #7b-47	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
987	EUGENIA	1.03	11	0	Regular	Cl 134 #7b-45	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
989	ROBLE	0.7	12	0	Regular	Cl 134 #7b-45	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
990	EUGENIA	1.06	12	0	Regular	Cl 134 #7b-45	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
991	EUGENIA	1.07	11	0	Regular	Cl 134 #7b-45	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
995	EUGENIA	0.99	10	0	Regular	Cl 134 #7b-45	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
998	EUGENIA	0.35	7	0	Regular	Cl 134 #7b-45	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
1003	EUGENIA	1.1	10	0	Regular	Cl 134 #7b-1	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	
1005	ROBLE	1.05	10	0	Regular	Cl 134 #7b-1	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
1011	ROBLE	0.24	3	0	Regular	KR 7B BIS # 132 - 99	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1017	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.43	6	0	Regular	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1026	EUGENIA	0.38	5	0	Regular	AC 134 7B - 41	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1027	EUGENIA	0.47	4	0	Regular	AC 134 7B - 61	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1028	EUGENIA	0	1.6	0	Regular	AC 134 7B - 61	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1029	EUGENIA	0.54	4	0	Regular	AC 134 7B - 61	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1030	EUGENIA	0.34	4	0	Regular	AC 134 7B - 61	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1031	EUGENIA	0.56	4	0	Regular	AC 134 7B - 61	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1032	EUGENIA	0.52	4	0	Regular	AC 134 7B - 61	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1033	EUGENIA	0.36	3	0	Regular	AC 134 7B - 61	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1034	EUGENIA	0.34	3	0	Regular	AC 134 7B - 61	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1035	EUGENIA	0.55	6	0	Regular	AC 134 7B - 61	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con poda antitécnica estética, fuste levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado.	Traslado
1036	EUGENIA	0.83	8	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado levemente inclinado, sistema radicular secundario	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado	
1037	EUGENIA	0.08	2.5	0	Bueno	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1038	EUGENIA	0.53	6.5	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1039	ROBLE	0	1.6	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1040	ROBLE	0	1.6	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1041	ROBLE	0	1.4	0	Bueno	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
1042	ROBLE	0	1.7	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1043	ROBLE	0.06	1.5	0	Bueno	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1044	ROBLE	0.13	2	0	Regular	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste bifurcado y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1045	ROBLE	0.2	3	0	Regular	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramificada, fuste bifurcado y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1046	ROBLE	0.06	1.6	0	Bueno	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1048	ROBLE	0.08	1.7	0	Bueno	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1049	ROBLE	0.08	1.9	0	Regular	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1050	ROBLE	0.08	1.5	0	Bueno	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria,	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
1051	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.07	1.7	0	Regular	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1052	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.64	7	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1053	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.36	6.5	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1054	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.58	6	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
1055	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.45	7	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1056	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.3	3	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1057	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.09	2	0	Regular	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1058	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.38	6	0	Regular	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1059	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.67	7.1	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en	Traslado

RESOLUCIÓN No. 01406

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
1060	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.2	7.2	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1061	EUGENIA	0.18	5	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste recto levemente inclinado, sistema radicular secundario muy ramificado no pivotante, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie moderadamente resistente al traslado	Traslado
1062	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.32	9	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1064	CARISECO	0.58	9	0	Regular	Kr 19 # 134-47	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1067	MAGNOLIO	0.54	8	0	Regular	Kr 19, entre CL134 Bis y CL134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1068	CURAPIN, CAMPANILLA	0.32	6.5	0	Bueno	Kr 19, entre CL134 Bis y CL134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1069	MAGNOLIO	0.44	8.5	0	Regular	Kr 19, entre CL134 Bis y CL134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1070	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.56	8	0	Regular	Kr 19 # 134-47	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1071	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	8	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1103	URAPÁN, FRESNO	1.23	18	0	Regular	entre CL134 y 134 BIS entra la A.Norte y KR21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1104	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.21	5	0	Bueno	entre CL134 y 134 BIS entra la A.Norte y KR21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1105	URAPÁN, FRESNO	1.64	20	0	Regular	entre CL134 y 134 BIS entra la A.Norte y KR21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1106	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.41	23	0	Regular	entre CL134 y 134 BIS entra la A.Norte y KR21	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1107	URAPÁN, FRESNO	1.23	24	0	Regular	entre CL134 y 134 BIS	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1108	URAPÁN, FRESNO	1.67	22	0	Regular	entre CL134 y 134 BIS	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1130	URAPÁN, FRESNO	1.28	18	0	Regular	Sobre la DG133 desde la A.Norte a CL134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1131	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	12	0	Regular	Sobre la DG133 desde la A.Norte a CL134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1132	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.62	9	0	Bueno	Sobre la DG133 desde la A.Norte a CL134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, fuste recto, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1133	JAZMIN DE LA CHINA	0.19	4.5	0	Regular	Sobre la DG133 desde la A.Norte a CL134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1134	JAZMIN DE LA CHINA	0.1	5	0	Bueno	Sobre la DG133 desde la A.Norte a CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1135	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.4	7	0	Regular	Sobre la DG133 desde la A.Norte a CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1136	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.73	12	0	Regular	Sobre la DG133 desde la A.Norte a CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1149	CAUCHO BENJAMIN	0.59	8	0	Regular	CL 134 entre KR 45 Y KR 21 EN LA OREJA SUR	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1156	PINO COLOMBIANO, PINO DE	0.31	6	0	Regular	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	PACHO, PINO ROMERON						densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	
1157	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.75	9	0	Regular	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1158	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.47	6	0	Regular	CL 134 entre KR 9 y KR7	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario superficiales e intrusivas, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
1191	EUGENIA	0.18	2.5	0	Regular	Kr 7a #134-1	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1192	EUGENIA	0.36	2.5	0	Regular	Kr 7a #134-1	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1194	CAUCHO	0.11	1.5	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa densa, fuste bifurcado, sistema radicular secundario ramificado no intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de formación de copa y radicular, así como protección mediante malla, riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1195	CIPRES	0.12	1.5	0	Bueno	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1196	CIPRES	0.08	1.5	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1199	GUAYACAN DE MANIZALES	0.05	1.7	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1200	GUAYACAN DE MANIZALES	0.88	10	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1202	ROBLE	0.6	8	0	Bueno	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1203	ROBLE	0.52	7	0	Regular	AC 134 7A - 12	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1206	ROBLE	0.35	6	0	Regular	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1207	ROBLE	0.42	7	0	Bueno	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1208	ROBLE	0.36	7	0	Regular	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1209	ROBLE	0.3	10	0	Regular	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1210	URAPÁN, FRESNO	0.89	15	0	Regular	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1211	ROBLE	0.15	5	0	Regular	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1214	ROBLE	0.05	1.6	0	Regular	CL 134 y Kr 9	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1223	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.66	10	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1224	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.22	11	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1225	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.53	7	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1226	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.86	12	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1227	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.87	9	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1228	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.56	10	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1229	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.01	12	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1230	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.31	11	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1231	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.48	9	0	Regular	Kr9 con CL 134	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1246	PALMA PAYANESA	0.92	8	0	Regular	CL 133 # 19 - 1	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							condición física y sanitaria, copa semi abierta con ramas extendidas, estípites en buen estado, sistema radicular muy ramificado, emplazado en contenedor junto a zona dura a intervenir, se considera la poda de manejo de copa y radicular, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
1267	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.34	15	0	Regular	Separador central costado occidental éxito	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
1791	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.86	7	0	Regular	AC 134 21 - 51	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con excesiva ramificación, fuste bifurcado, sistema radicular ligeramente intrusivo que permite buena estabilidad, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano resistente al traslado	Traslado
2351	CORONO	0.35	3	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
3461	OTRO	0	2	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, bifurcaciones basales, sistema radicular superficial y extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación de copa y radicular, así como la colocación de protección mediante malla, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
3551	CABALLERO DE LA	0.05	1.8	0	Regular	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE						con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
3561	OTRO	0.1	2.3	0	Bueno	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, bifurcaciones basales, sistema radicular superficial y extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación de copa y radicular, así como la colocación de protección mediante malla, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
3571	OTRO	0.9	2.1	0	Bueno	CL 134 entre KR AV 19 Y KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa con ramas extendidas, bifurcaciones basales, sistema radicular superficial y extendido, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda de formación de copa y radicular, así como la colocación de protección mediante malla, el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
4110	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.35	4.5	0	Regular	CL 134A 21 - 54	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa densa, fuste recto y sano, sistema radicular secundario poco ramificado e intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano valiosa desde el punto de vista ecosistémico, se debe tener especial cuidado por ser una especie delicada al traslado.	Traslado
4361	OTRO	0	1.5	0	Bueno	CLL 134 con KR 15	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	
6331	FUCSIA ARBUSTIVA	0.11	2	0	Regular	CL 134 entre KR 13 Y KR 11 B COSTADO SUR DEL CANAL	Se considera viable el Tratamiento Integral del individuo por estar emplazado en zona de influencia con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, copa semi densa con ramas extendidas y secas, fuste sano, sistema radicular secundario superficial e intrusivo, emplazado en zona semi dura a intervenir, se considera la poda aérea de manejo de copa y radicular, así como el riego constante y fertilización que garantice la supervivencia y permanencia del individuo en sitio.	Tratamiento integral
10511	SIETECUEROS REAL	0.03	1.6	0	Bueno	CL 134 entre KR 9 y KR8	Se considera viable el Bloqueo y Traslado del individuo por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta buena condición física y sanitaria, individuo en desarrollo, copa semi densa y ramificada, fuste recto y sano, sistema radicular pivotante no intrusivo, emplazado en zona blanda lo que permite la extracción de pan de tierra requerido para el bloqueo, especie apta para arbolado urbano, delicada al traslado.	Traslado

**Concepto Técnico No. SSFFS-03881**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
965	EUGENIA	0	1.3	0	Regular	entre CL134 y Kr 9	Se considera viable la Tala de 29.3 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
970	EUGENIA	0	1.3	0	Regular	CL 134 #7b-83	Se considera viable la Tala de 10.24 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
971	EUGENIA	0	1.1	0	Regular	CL 134 #7b-83	Se considera viable la Tala de 19,21 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
973	EUGENIA	0	1.2	0	Regular	CL 134 KR 7 B - 83	Se considera viable la Tala de 27.2 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
976	EUGENIA	0	1	0	Regular	Cl 134 #7b-47	Se considera viable la Tala de 6,1 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
978	EUGENIA	0	1	0	Regular	Cl 134 #7b-47	Se considera viable la Tala de 23,46 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
983	EUGENIA	0	0.9	0	Regular	Cl 134 #7b-47	Se considera viable la Tala de 6,36 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
986	EUGENIA	0	1	0	Regular	Cl 134 #7b-47	Se considera viable la Tala de 4,63 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar	Tala

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	
988	EUGENIA	0	0.9	0	Regular	Cl 134 #7b-45	Se considera viable la Tala de 9,91 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
992	EUGENIA	0	0.9	0	Regular	Cl 134 #7b-45	Se considera viable la Tala de 4,63 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
996	EUGENIA	0	0.8	0	Malo	Cl 134 #7b-45	Se considera viable la Tala de 1,8 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
997	EUGENIA	0	1.3	0	Malo	Cl 134 #7b-1	Se considera viable la Tala de 1,46 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
999	EUGENIA	0	1.3	0	Malo	Cl 134 #7b-1	Se considera viable la Tala de 4,19 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado	Tala

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	
1000	EUGENIA	0	1.3	0	Malo	Cl 134 #7b-1	Se considera viable la Tala de 1,3 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
1002	EUGENIA	0	1.1	0	Malo	Cl 134 #7b-1	Se considera viable la Tala de 4,25 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
1004	EUGENIA	0	1.1	0	Malo	Cl 134 #7b-1	Se considera viable la Tala de 10 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
1007	EUGENIA	0	1	0	Malo	Cl 134 #7b-1	Se considera viable la Tala de 9,3 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
1008	EUGENIA	0	1.5	0	Malo	Kr 7B BIS #134	Se considera viable la Tala de 12 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a	Tala

**RESOLUCIÓN No. 01406**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	
1009	EUGENIA	0	1.4	0	Malo	Kr 7B BIS #134	Se considera viable la Tala de 10 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala
1291	EUGENIA	0	1.1	0	Malo	KR 7B BIS # 132 - 99	Se considera viable la Tala de 1 mt de seto de la especie Eugenia (Eugenia myrtifolia), por estar emplazado en zona de interferencia directa con el proceso constructivo, presenta regular estado físico, copa densa con podas reiteradas realizadas por terceros, fuste bifurcado, suprimido frente a otros individuos, emplazado en zona semi dura que no permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloque, por lo que no se descarta el traslado.	Tala

**ARTÍCULO QUINTO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03881 y SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022, en su acápite de (VI. Observaciones), ya que este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Exigir al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de SEGUIMIENTO, de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022, la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1'757.997) M/cte., bajo el código S-09-915 "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría [www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co) – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. La copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2021-4149, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

## RESOLUCIÓN No. 01406

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, con ocasión de la tala autorizada en el presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-03881 y SSFFS-03882 del 20 de abril de 2022, deberá compensar, mediante la **PLANTACIÓN DE ARBOLADO NUEVO** de un total de 46 IPV(s), equivalentes a 19.9393 SMMLV, que corresponden a DIECIOCHO MILONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$18'115.387) M/cte.

**PARÁGRAFO.** - El autorizado INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el **Acta WR 1203 de 2021**, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** - La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

**ARTÍCULO NOVENO.** - El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

## RESOLUCIÓN No. 01406

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO.** - La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo [atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

**PARÁGRAFO.** - No obstante lo anterior, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU), con el NIT. 899.999.081-6, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 - 27, de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 y tarjeta profesional No. 165.529 del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo [edelvalle@delvallemora.com](mailto:edelvalle@delvallemora.com) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de

### RESOLUCIÓN No. 01406

marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

**PARÁGRAFO.** - No obstante lo anterior, el abogado EDUARDO JOSÉ DEL VALLE MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.757.094 y tarjeta profesional No. 165.529 del Consejo Superior de la Judicatura, o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 22 No. 06 - 27, de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de abril del año 2022**



**CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

**Elaboró:**

LEIDY DANIELA PEÑA MARTÍNEZ

CPS:

CONTRATO 20220383  
DE 2022

FECHA EJECUCION:

23/04/2022

**Revisó:**

**RESOLUCIÓN No. 01406**

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20220530 DE 2022	FECHA EJECUCION:	26/04/2022
KAREN ANDREA ALBARRAN LEON	CPS:	CONTRATO 20221037 DE 2022	FECHA EJECUCION:	26/04/2022
ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ	CPS:	CONTRATO 20210028 DE 2021	FECHA EJECUCION:	26/04/2022
<b>Aprobó:</b>				
<b>Firmó:</b>				
CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/04/2022

*Expediente SDA-03-2021-4149*